Número 81 - Viernes, 29 de abril de 2022

página 6891/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 25 de abril de 2022, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria externa definitiva para la cobertura de veintiséis puestos de Teleasistentes para la Jefatura de Teleasistencia en Málaga de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía CE-2145 TE MA.

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la publicación en el BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2022, de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la convocatoria externa definitiva para la cobertura de veintiséis puestos de Teleasistentes, para la Jefatura de Teleasistencia en la provincia de Málaga, y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y de personas excluidas indicando las causas de exclusión, ordenadas alfabéticamente, tras la comprobación de la acreditación de los requisitos aportados y las alegaciones presentadas.

Segundo. Publicar la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas y la relación de causas de exclusión tanto a través de la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía

https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/entidades-instrumentales/ofertas-empleo/detalle/235936.html

como en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/images/documentacion/ofertas_empleo/L2_2145TEMA.pdf

a partir del mismo día de publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Cuarto. Desde el día siguiente de la publicación en el BOJA de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se iniciará el periodo de autobaremación de méritos. El plazo para presentar el citado autobaremo será de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación. Sólo podrán presentar la autobaremación las personas que hayan sido admitidas en el proceso selectivo.

Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 10 días hábiles establecido en esta resolución no presenten el autobaremo serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 81 - Viernes, 29 de abril de 2022

página 6891/2

La presentación del autobaremo se realizará únicamente de forma electrónica, a través de la plataforma desarrollada para tal fin, integrada con el Registro Único de la Junta de Andalucía, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema de alegaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo.

El enlace de acceso a la plataforma para realizar la presentación del autobaremo en la presente convocatoria es el siguiente:

https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/seppa

El enlace al acceso sobre información de dicho aplicativo

https://www.assda.junta-andalucia.es/index.php/m-la-agencia/seleccionpersonal#servicio-de-provision-de-puestos-de-la-assda-seppa

Sexto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2022.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

REQUISITOS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
R.1 Tener nacionalidad española o poseer los requisitos para disponer de: Tarjeta Residente Comunitario, o Permiso de Residencia y Trabajo Vigentes	R1.1 Incumple requisito	R1.2 Documento que no corresponde a la persona candidata	R1.3 Documento que no corresponde al requisito	R1.4 Documento ilegible	R1.5 Documento incompleto	R1.6 Documento no aportado
R2 Tener cumplidos 16 años y no exceder la edad de jubilación	R2.1 Incumple requisito	R2.2 Documento que no corresponde a la persona candidata	R2.3 Documento que no corresponde al requisito	R2.4 Documento ilegible	R2.5 Documento incompleto	R2.6 Documento no aportado
R.4 Haber superado el periodo de prueba para el mismo puesto en la Agencia, en el caso de haber trabajado con anterioridad en la misma	R4.1 Incumple requisito					
R.5 No haber sido sancionado/a o separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública	R5.1 Incumple requisito					





Número 81 - Viernes, 29 de abril de 2022

página 6891/3

REQUISITOS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
R6 Titulación para el puesto	R6.1 Incumple requisito	R6.2 Documento que no corresponde a la persona candidata	R6.3 Documento que no corresponde al requisito	R6.4 Documento ilegible	R6.5 Documento incompleto	R3.6 Documento no aportado
R7. Informe de Vida Laboral	R7.1 Incumple requisito	R7.2 Documento que no corresponde a la persona candidata	R7.3 Documento que no corresponde al requisito	R7.4 Documento ilegible	R7.5 Documento incompleto	R7.6 Documento incompleto
Requisitos Discapacidad	D1.1 Incumple requisito	D1.2 Documento que no corresponde a la persona candidata	D1.3 Documento que no corresponde al requisito	D1.4 Documento ilegible	D1.5 Documento incompleto	D1.6 Documento no aportado

